Señor

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

CAMARONERA Y EMPACADORA SANFARMAR S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN, en calidad de accionista cedo a la señora DEICE PIEDAD FARFAN APOLO, con cedula de identidad No. 070286708-6, 40 acciones de US \$ 1,00 cada una del paquete accionario de la compañía CAMARONERA Y EMPACADORA SANFARMAR S.A.

Particular que comunicamos a usted para que se proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas la referida transferencia.

WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN

C.C. No. 210032635-0

CEDENTE

DEICE PIEDAD FARFAN APOLO

C.C. No. 070286708-6

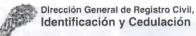
**CESIONARIO** 











INSCRIPCION DE MARRIMONIO   Tomo	suelto por sentencia de Divorcio de Juez	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
tencia del Juez  E.)		INSCRIPCION DE MATRIMONIO
separación conyugal, judicialmente autorizada de los atrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante tencia del Juez con fecha de Cficina declaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del Z lefe de Oficina de Cficina de	de de	En Geldera
Jefe de Oficina  separación conyugal, judicialmente autorizada de los  strayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante tencia del Juez		hoy din Asster rated and Boglish la del dos mil Asster
separación conyugal, judicialmente autorizada de los atrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante tencia del Juez  con fecha  de copia se archiva.  f.)  Jefe de Oficina  de con fecha  Con fecha  Jefe de Oficina  Cotras StubinsCRIPCIONES O MARGINACIONES		El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES V
rencia del Juez con fecha de con fecha con fecha con fecha de con fech		AFELLID
a copia se archiva.  f.)  Jefe de Oficina  declaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Z  Lon fecha  Con fecha  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Acclaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del  Accon fecha  Acco fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Acco fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Acco fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Acco fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Acco fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Accon fecha  Acco fecha  Acco fecha  Acco fecha  Accon fecha  Acco fecha		
E.) Jefe de Oficina declaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del Z		anterior Schoolstade
declaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del Z	a copia se archiva.	NOMBRESY APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: L'ARITAGA MARIAGA Chaireil
declar6 in nutidad de este matrimonio mediante sentencia del 2 con fecha cuya copia se archiva de d		20 1.2 6.3. de nacionalidad desce descente Antonactue de profesión con Angardesche
T	-	
C) Jefe de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	cuya ec	
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES  OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	ης	En este matrimonio lejitimaron a su hij vomun flamad
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES  PIRMAS		
HRMAS.	OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGIN	OBSERVACIONES:
TIRMAS.		
FIRMAS		24
	MAN AG	Selling Man

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019 Emisor: GUSTAVO ALFREDO LEDESMA GARCIA

Nº de certificado: 196-189-73014





## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINACION:

Mediante escritura Pública celebrada por el Ab. FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO Notario público Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha 16 de Mayo de 2.011, declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL del matrimonio de: WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN con MONICA ANDREA CHAVEZ SOLARTE, por mutuo consentimiento, pero conservando el vínculo matrimonial que los une.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO --- REF: 1298674, valor: \$ 10.00, de fecha: 21-06-2.011, tasa No.-1346581.- Guayaquil, 16 de Enero del 2019.-GALG.-

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019 Emisor: GUSTAVO ALFREDO LEDESMA GARCIA

Nº de certificado: 196-189-73014

196-189-73014

Log lorge Trova Fuertes









Señor

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

CAMARONERA Y EMPACADORA SANFARMAR S.A.

Ciudad.-

Por medio de la presente comunicamos a usted que el día de hoy, se ha realizado la siguiente transferencia de acciones:

WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN, en calidad de accionista cedo a la señora GLADYS SOCORRO SOLARTE ZAMBRANO, con cedula de identidad No. 210065324-1, 40 acciones de US \$ 1,00 cada una del paquete accionario de la compañía CAMARONERA Y EMPACADORA SANFARMAR S.A.

Particular que comunicamos a usted para que se proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas la referida transferencia.

WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN

C.C. No. 210032635-0

CEDENTE

GLADYS SOCORRO SOLARTE ZAMBRANO

C.C. No. 210065324-1

**CESIONARIO** 



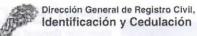






## REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulació



WHE	suelto por sentencia de Divorcio de Juez	REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
WHOS.	a fecha	
457	archiva de de	En Latherna Acta Laterna
1990	c	hoy din Asistete Harte de Chaghis Le del dos mil Liells
ED AT		El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de: NOMBRES Y
ROTAVNI	separación conyugal, judicialmente autorizada de los	APPLLIDOS DEL CONTRAYENTE. MARKETTE L'ARGETT L'ARGETT D'ARGAMANTE
and the	atrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante toncia del Juez	20 Ja. H. de nacionalidad Leachte Beinst M. Commende profession states her professio
<b>医验</b>		con Course V London V London Land Conscillation of Landon Landon Con Landon Collection Landon Collection Landon Control Landon
	a copia se archiva.	y de la ferre Lange Rh
BOLIVA	de	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAVENTE: LARGERALA LA BARRAGA LA CARACTERA LA CONTRACTOR AND
THE STREET	f.)	20 1.2.6.3. de nacionalidad Lataraters all
EME.	declaró la nutidad de este matrimonio mediante sentencia del	con Cédula Nº 4.3.2.4.2.8.3.2.4.2.8.3.2.4. domiciliada en Ameria Lascia. Las Sachalle Baldiarit de estado anterior Astehalasta. Belita o estado interior Astehalasta. Belita o estado
SAVINA Ameni	Z	LUGAR DEL MATROMONIO: L'acteurs ran Balciones FFCHA: L'Acteur L'Ac
. 4	ης (16	En este matrimonio lejitimaron a su hij comun llamad
1	f.) Jefe de Officina	
MAVING FEMALES	OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES	OBSERVACIONES:
1000		
SAVI KHI		FIRMAN TO THE CAME CANAL COMMENT
		Contract Same Contracts

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019 Emisor: GUSTAVO ALFREDO LEDESMA GARCIA

Nº de certificado: 196-189-73014

N de certificado. 190-183-75014





## REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

MARGINACION:

Mediante escritura Pública celebrada por el Ab. FELIX ALBERTO BOBADILLA BODERO Notario público Cuarto del Cantón Guayaquil, de fecha 16 de Mayo de 2.011, declara: DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL del matrimonio de: WILDER EMILIO SANCHEZ FARFAN con MONICA ANDREA CHAVEZ SOLARTE, por mutuo consentimiento, pero conservando el vínculo matrimonial que los une.- COMPROBANTE DE TRANSACCION: BANCO DEL PACIFICO --- REF: 1298674, valor: \$ 10.00, de fecha: 21-06-2.011, tasa No.-1346581.- Guayaquil, 16 de Enero del 2019.-GALG.-

Información certificada a la fecha: 16 DE ENERO DE 2019 Emisor: GUSTAVO ALFREDO LEDESMA GARCIA

Nº de certificado: 196-189-73014

196-189-73014

Jog Jogge Troya Fuertes





INSTRUCCIÓN PROPESIÓN HEVEREN EMPLEADO PRIVADO SUPERIOR APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SOLARTE ORTIZ LUIS APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO VERA MARIA JOSEFA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-05-23 FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-05-23 CORP. REG. CIVIL DE GLIAYAQUIL IDECU210065324<18<<<<< 6505172F2805232ECU<<<<<< SOLARTE < ZAMBRANO < < GLADIS < SOCOR

